

ICC propone los siguientes principios y recomendaciones, basándose en lo aprendido hasta ahora, para ayudar a los responsables de políticas a elaborar políticas de fijación del precio del carbono en el marco de políticas climáticas efectivas para su aplicación a escala nacional, regional e internacional:

## PRINCIPIOS ICC PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO DEL CARBONO

01



**CENTRARSE** en la reducción de emisiones de GEI como meta principal, incluida la prevención de fugas de dichos gases

06



**FOMENTAR** la vinculación internacional de los mecanismos de fijación del precio del carbono

02



**CREAR** un marco general confiable y predecible

07



**RECONOCER** que no existe un único mecanismo válido para todos los casos

03



**FOMENTAR** la coherencia entre las políticas climáticas, energéticas, comerciales y fiscales

08



**ASOCIAR** los mecanismos de fijación del precio del carbono a la inversión en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos

04



**CREAR** un marco de transparencia claro y sólido

09



**GARANTIZAR** la cooperación internacional para que exista una mayor coherencia a escala global

05



**MANTENER** la accesibilidad y la asequibilidad de fuentes de energía bajas en carbono y limpias

10



**DESARROLLAR** mecanismos a través de consultas incluyentes y transparentes con las empresas y con otras partes interesadas clave

ICC cree que estos principios deben ser parte esencial de los enfoques nacionales e internacionales sobre el cambio climático para el creciente número de países que se deciden a emplear mecanismos de fijación del precio del carbono. Los principios también deberían tenerse en cuenta al desarrollar instrumentos basados en el mercado en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París.